

DECRETO N°186/2024



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Puerto Yerúa, 29 de Noviembre de 2024.-

VISTO: La solicitud de la Sra. GODOY MARIA DE LOS ANGELES DNI N° 26.173.298, ayuda económica para solventar gastos de medicamentos, documentación aportada, y

CONSIDERANDO:

Que por el área de Acción Social ha ingresado la solicitud por parte del Sra. GODOY MARIA DE LOS ANGELES DNI N°26.173.298 sobre medicamentos para afrontar sus dolencias conforme a su situación de salud que atraviesa, dado que sus condiciones económicas y laborales la imposibilita a atender su estado de salud.

Que en conformidad a la orden medica expedida por la Dra. Susana N. Villalba M.P.12847, la solicitante necesita para el tratamiento y en pos del mejoramiento de su estado de salud el medicamento "TOTAL MAGNESIANO" x 30 comprimidos.

Que el objetivo de este D.E.M. es amedrentar las dolencias y estado emocional de desamparo económico para atender el desequilibrio de salud, y con el fin de acompañar, llevando el bienestar a cada vecino, se considera oportuno y razonable proceder a la compra del medicamento que le fueran solicitados y recetados conforme a certificado médico expedido por el Hospital Felipe Heras de la ciudad de Concordia.

Que la documentación acompañada respalda el estado de salud y la necesidad del solicitante de contar con los medicamentos prescriptos.

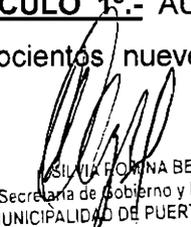
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo por la Ley N° 10.027 y su modificatoria N°10.082, Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

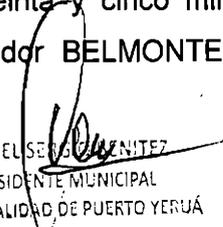
Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE el gasto por la suma de pesos treinta y cinco mil cuatrocientos nueve con 44/100 (\$35.409,44) a favor del proveedor BELMONTE


SILVIA FORTINA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SEBASTIÁN GUZMÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N°186/2024

RAMALLO GISELA VANESA (FARMACIA LA ENTRERRIANA) CUIT N° 27-25694697-7 domiciliada en calle JM Estrada N°200 de la ciudad de Concordia Entre Ríos.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto mencionado en el artículo precedente a la partida presupuestaria N°214.030 – ASISTENCIA SOCIAL DIRECTA, finalidad y función ACCION SOCIAL.

ARTICULO 3°.- DISPONESE el pago de la suma de pesos treinta y cinco mil cuatrocientos nueve con 44/100 (\$35.409,44) en concepto de la compra del medicamento TOTAL MAGNESIANO x 30 comprimidos al proveedor BELMONTE RAMALLO GISELA VANESA (FARMACIA LA ENTRERRIANA) CUIT N° 27-25694697-7, de los fondos existentes en la cuenta N°9662/4 del Nuevo Banco de Entre Ríos.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la Coordinación de Acción Social, Compras y Suministros, Contable y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTICULO 5°.-Comuníquese, regístrese, archivase.



SILVIA ROMINA BEL
Secretaría de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ



DANIEL SUAREZ BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ